

ANEXO A**ORDEN DE OBRAS Y/O SERVICIOS DEL CONTRATO GENERAL DE OBRAS Y/O SERVICIOS**

- **Número del Contrato General de Obras y/o Servicios:** **MA-01001-2017**
- **Número de la Orden de Obras y/o Servicios:** **MA-01002-2017 (WO001)**
- **Contratista:** **J.J.R. SERVICIOS GENERALES S.R.L.**

EL CONTRATISTA y **YANACocha** son las partes contratantes del Contrato General de Obras y/o Servicios al que se hace referencia líneas arriba (el "Contrato"). Los términos que aparecen en mayúscula en esta Orden de Obras y/o Servicios y que no se definen en este Anexo, tendrán el significado que aparece en el contrato.

En conformidad con la sección 1 del Contrato, **YANACocha** por el presente solicita a **EL CONTRATISTA** que realice las Obras y/o Servicios que se describen con mayor detalle más adelante, y **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar tales Obras y/o Servicios, con sujeción a los términos y condiciones del Contrato y de esta Orden de Obras y/o Servicios.

EL CONTRATISTA asumirá en todo momento ante **YANACocha** la responsabilidad directa de las obligaciones que en virtud del Contrato y de la ley le corresponda, aun en el caso que, con la autorización escrita de **YANACocha**, recurriese a un subcontratista para la ejecución, en todo o en parte, de las obligaciones de las Obras y/o Servicios que le sean encargadas.

A menos que se acuerde de otro modo mediante un documento escrito firmado por los representantes debidamente autorizados de cada una de las partes, se considerará que cualquier Obra y/o Servicio que **EL CONTRATISTA** o sus respectivos subcontratistas, de ser el caso, realizaran antes de la fecha en que la presente Orden de Obras y/o Servicios se hubiera autorizado o correspondiera ejecutarse, deberá observar fielmente -o, de ser necesario, deberá adecuar la Obra y/o Servicio realizado prematuramente a- los términos y condiciones del Contrato, incluyendo sus anexos y la presente Orden de Obras y/o Servicios

Las partes acuerdan lo siguiente:

A. Alcances de la presente Orden de Obras y/o Servicios.-

EL CONTRATISTA ha sido requerido para realizar las siguientes Obras y/o Servicios:

"SERVICIO DE RESCATE Y RELOCACIÓN DE HERPETOFAUNA DE INTERES DEL SECTOR DE QUECHER"

B. Especificaciones.-

Las tarifas por obra o los montos por retribución establecidos por las partes, permanecerán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

EL CONTRATISTA declara que la retribución establecida ha sido calculada a un tipo de cambio razonable, por lo que no será procedente ningún reclamo futuro de su parte.

Se deja expresa constancia que es condición esencial para la expresión del consentimiento de **YANACocha** en la celebración del Contrato (y de sus respectivos Anexos), que los recursos humanos que pudiera utilizar **EL CONTRATISTA** para la ejecución de las Obras y/o Servicios, deban encontrarse en todo momento bajo exclusiva dirección y subordinación de **EL CONTRATISTA**, por lo que **YANACocha** no tendrá capacidad de dirección ni injerencia alguna sobre las actividades ni la forma de prestación de los servicios de tales recursos humanos.

YANACocha no será responsable por ninguna pérdida, deterioro o daño a los equipos de **EL CONTRATISTA**, que utilice al interior de las instalaciones de **YANACocha** para la ejecución de las Obras y/o Servicios, cuando tales pérdidas, deterioros o daños se produzcan como consecuencia de problemas de seguridad en dichas instalaciones.

Cualquier inversión adicional que realice **EL CONTRATISTA** como parte de las Obras y/o Servicios contratados a través de esta Orden correrá bajo su exclusiva cuenta, costo y riesgo, a no ser que obedezca a algún requerimiento adicional de **YANACocha** y se llegue a un acuerdo escrito y específico sobre la materia.

Las Obras y/o Servicios deberán ser realizadas por **EL CONTRATISTA** únicamente a favor de **YANACocha**.

YANACOCHA y **EL CONTRATISTA** mantendrán total y absoluta reserva sobre toda información técnica, comercial u operacional, que les haya sido suministrada, directa o indirectamente, por la parte que revele la información (todo lo cual en adelante y para efectos de este contrato se denominará "Información Confidencial"), con excepción de aquella información que fuera o se convirtiese en parte del dominio público, sin responsabilidad de la parte que haya recibido la información. La parte que reciba la Información Confidencial no la usará para ningún otro motivo que no sea la ejecución de las Obras y/o Servicios objeto del Contrato.

Las disposiciones precisadas en la presente Orden de Obras y/o Servicios serán aplicables durante la vigencia del Contrato y hasta tres (3) años después de su vencimiento o terminación, sea cual fuera la causa que motivó dicho vencimiento o terminación. Si una auditoría detectase errores o deficiencias en la observancia de estas disposiciones, **EL CONTRATISTA** deberá tomar medidas inmediatas o acciones correctivas, según corresponda, sin perjuicio de las responsabilidades a que pudiera haber lugar.

Otras especificaciones se detallan en los Adjuntos que forman parte integrante del presente documento (Incluyendo aquellas referentes a Materiales y Equipos).

EL CONTRATISTA se compromete a:

Realizar las Obras y/o Servicios con sus propios recursos técnicos y humanos, debidamente calificados y con pleno respeto a las normas y procedimientos en aspectos relacionados con Prevención de Pérdidas, Medio Ambiente y Responsabilidad Social que competan a **YANACOCHA** y a sus contratistas.

Operar con sus propios recursos financieros, técnicos y materiales, con autonomía técnica y funcional, asumiendo las tareas contratadas por su cuenta y riesgo, y con personal que se halle bajo su exclusiva subordinación

Proveer la supervisión necesaria y a tiempo completo (que deberá contar con movilidad propia y equipo de comunicación) a fin de garantizar la idoneidad en la realización de las Obras y/o Servicios.

Proveer, como mínimo, los siguientes implementos a favor de su propio personal, por razones de seguridad, higiene y salud en la ejecución de las Obras y/o Servicios:

- Casco;
- Zapatos con punta de acero;
- Botas de jebe;
- Chaleco reflectivo;
- Lentes protectores;
- Respirador;
- Guantes de cuero;
- Guantes de jebe;
- Ropa de agua;
- Mameluco; y,
- Todos aquellos que pudieran ser o resultar necesarios para el cumplimiento de los requisitos establecidos por las normas de seguridad y salud aplicables, de acuerdo con la legislación vigente y con los estándares de **YANACOCHA**, que **EL CONTRATISTA** declara conocer y se obliga a cumplir fielmente.

Proveer, por su propia cuenta y riesgo, de movilidad para el transporte, desde Cajamarca hasta el lugar en el que deban ser ejecutadas las Obras y/o Servicios, y viceversa, a los recursos humanos que pudiera utilizar para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, para lo que deberá cumplir los estándares de cambio de guardia.

Proveer, por su propia cuenta y riesgo, de alimentación para su propio personal.

Contratar los seguros que sean requeridos por ley y aquéllos que **YANACOCHA** pudiera exigir por razones de seguridad en las operaciones al interior de sus instalaciones. **EL CONTRATISTA** es plenamente consciente que todos los recursos humanos que utilice para la realización de las Obras y/o Servicios deberán someterse y aprobar satisfactoriamente los exámenes médicos necesarios para el ingreso al centro en el que deban ejecutar tales Obras y/o Servicios y para el inicio de las tareas contratadas. Los exámenes médicos se realizarán por cuenta y gasto de **EL CONTRATISTA**.

Facilitar el tiempo suficiente a los recursos humanos que pudieran ser utilizados por **EL CONTRATISTA** para la ejecución de las Obras y/o Servicios, a efectos de que asistan a los programas de seguridad y entrenamiento que pudieran brindar indistintamente **YANACOCHA** o **EL CONTRATISTA**, necesarios para garantizar un ambiente de operación en el que se guarde la debida diligencia y en el que los riesgos de accidentes sean reducidos al mínimo posible.

Hacer uso de las instalaciones que **YANACocha** le asigne para la ejecución de las Obras y/o Servicios (en adelante, "el Emplazamiento"), asegurándose en todo momento, y bajo su exclusiva responsabilidad, que los recursos humanos que pudiera utilizar para la ejecución de las Obras y/o Servicios no excedan los límites de tales instalaciones ni ingresen sin autorización a otras zonas de operación de **YANACocha**, de ser el caso. En el emplazamiento **EL CONTRATISTA** deberá realizar las Obras y/o Servicios dentro del horario de operaciones de **YANACocha**.

Asumir frente a **YANACocha** todos los costos, gastos y riesgos relacionados directa o indirectamente con la ejecución de las Obras y/o Servicios, entre los que se encuentran, sin que las presente enumeración sea limitativa sino meramente enunciativa: (1) la obtención de todas las autorizaciones, licencias y permisos correspondientes; (2) el mantenimiento y reparación de los equipos para conservarlos en buenas condiciones de operatividad y funcionamiento; (3) la responsabilidad por los resultados de las actividades realizadas en el marco de las obligaciones contractuales a su cargo.

Implementar programas de capacitación que permitan la actualización, desarrollo y perfeccionamiento constante de las destrezas en la realización de las Obras y/o Servicios a su cargo, a entera satisfacción de **YANACocha**.

Cumplir todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato, incluyendo la responsabilidad civil frente a terceros, y mantener libre, defender e indemnizar a **YANACocha** de todo y por todo perjuicio que llegare a sufrir, incluyendo pago de honorarios y costas del proceso, en caso de cualquier reclamación, demanda o proceso instaurado por cualquier persona, sea por daños o pérdidas a bienes de terceros o por lesiones a terceros, y que surgieren de cualquier acto u omisión imputable de **EL CONTRATISTA**, sus directores, funcionarios, trabajadores, agentes, representantes o subcontratistas. Esta responsabilidad incluye todo tipo de responsabilidad por daños, sea cual fuere la causa, generados con ocasión de la realización de las Obras y/o Servicios, así como cualquier y toda pérdida o lesión ocasionado por la utilización de los equipos para la ejecución de las Obras y/o Servicios.

Mantener libre, defender e indemnizar a **YANACocha** de todo perjuicio que llegare a sufrir, aun después de la terminación de las Obras y/o servicios contratados, incluyendo pago de honorarios y costas del proceso, en caso de cualquier reclamación, demanda, acción o pretensión, sea que provenga de socios, empleados, agentes, funcionarios, proveedores o subcontratistas de **EL CONTRATISTA**, o de terceros, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, con ocasión de la ejecución de las Obras y/o Servicios.

No utilizar, sin el previo consentimiento escrito de **YANACocha**, el nombre ni la razón social de ésta en ningún producto, publicidad ni en comunicaciones al público bajo ningún formato, ni efectuar lanzamientos publicitarios o anuncios respecto del contrato, las Obras y/o Servicios realizados, o cualquier actividad relacionada..

Mantener y preservar de acuerdo con las normas contables generalmente aceptadas, documentación e información precisa (incluyendo, en forma enunciativa pero no limitativa, todos los registros escritos y electrónicos, libros contables, correspondencia, planos, permisos, licencias, dibujos, memorandos, recibos y documentación de los sistemas y controles relacionados) acerca de la ejecución de las Obras y/o Servicios conforme con este contrato.

Evaluar sus productos, sus Obras y/o Servicios, identificar el riesgo potencial para la salud y el ambiente, y establecer los procedimientos y controles necesarios para evitar riesgos. Queda expresamente establecido que los daños y perjuicios que ocasionen los productos, y las Obras y/o servicios, utilizados o ejecutados por **EL CONTRATISTA**, según el caso, serán asumidos íntegra y exclusivamente por **EL CONTRATISTA**.

YANACocha será responsable de:

Proporcionar una capacitación introductoria a título de "Inducción" en el Emplazamiento, para todo el personal de **EL CONTRATISTA** que pretendiese ingresar a las instalaciones de **YANACocha** en nombre de **EL CONTRATISTA** para la ejecución de las Obras y/o Servicios. Inmediatamente después, **EL CONTRATISTA** deberá proporcionar una capacitación detallada y específica respecto de la ejecución de las Obras y/o Servicios

YANACocha podrá realizar, con periodicidad razonable, y previa coordinación y programación con **EL CONTRATISTA**, auditorías para constatar el cumplimiento de los estándares correspondientes.

C. Período de ejecución de las Obras y/o Servicios.-

Los encargos materia de la presente Orden de Obras y/o Servicios, se ejecutarán en un plazo de 03 meses, comprendido entre el 03 de abril de 2017 y el 03 de julio de 2017. El plazo permanecerá sin variación a menos

que exista un cambio de orden que lo modifique, el cual será previamente aprobado por el representante comercial de **YANACocha**.

D. Retribución por las Obras y/o Servicios.-

La retribución total estimada por las Obras y/o Servicios se determinará bajo la modalidad de **Suma Alzada**, y será pagada de acuerdo al avance de cada uno de los hitos o entregables del servicio.

Dicha retribución global mensual comprende los gastos, costos y otros en los que pudiera incurrir **EL CONTRATISTA** en la ejecución de las obligaciones derivadas de la presente Orden de Obras y/o Servicios.

En ningún caso la retribución que se adeude a **EL CONTRATISTA** (que incluye el total de los costos de las Obras y/o Servicios hasta su correspondiente finalización) según esta Orden de Obras y/o Servicios podrá ser mayor a **USD. 113,895.56** (Ciento Trece Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 56/100 Dólares Americanos), más IGV, con la sola adición de los compromisos directos de **YANACocha**. Cualquier modificación a los términos de esta Orden de Obras y/o Servicios deberá constar por escrito, mediante la emisión de una Orden de Cambio.

Las partes son plenamente conscientes que la retribución que **YANACocha** pagará a **EL CONTRATISTA** por las Obras y/o Servicios a su cargo se han fijado por unidad de obra y/o servicio, y será facturada por montos globales, careciendo de relevancia para su cálculo la cantidad de personal que **EL CONTRATISTA** pudiera utilizar para la ejecución de las actividades contratadas.

E. Consideraciones

EL CONTRATISTA presentará a **YANACocha** una Carta de Garantía de Fiel Cumplimiento, en la forma de una Garantía Bancaria o una Carta de Crédito de un banco o institución financiera aprobada por **YANACocha**, equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado.

Esta Carta de Garantía de Fiel Cumplimiento tendrá una validez de hasta 90 días luego de culminado los trabajos;

La Carta de Garantía de fiel cumplimiento deberá ser enviada a **YANACocha** antes del inicio de trabajos de campo. La carta deberá ser solidaria, incondicional, irrevocable, de realización o ejecución automática y sin beneficio de excusión a favor de **YANACocha**.

En el caso que la fecha para completar los servicios sea extendida, **EL CONTRATISTA**, de manera paralela extenderá la validez de la Carta de Garantía, adecuándose al nuevo periodo ampliado más los 90 días adicionales. Si **EL CONTRATISTA** dejara de proveer la labor requerida, de acuerdo con el Alcance de Trabajo o de otro modo dejara de realizar los servicios referidos, **YANACocha** podrá ejercer su derecho bajo la Carta de Garantía. La Carta de Garantía deberá ser preparada en un lenguaje que permita a **YANACocha** ejercer sus derechos sobre la Carta, con una sola notificación a la institución que hubiere extendido la Carta de garantía.

F. Representantes.-

Las partes designan a los siguientes representantes:

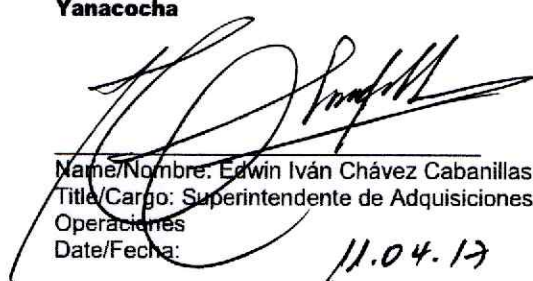
- | | |
|--|----------------------------------|
| - Representante Comercial de YANACocha : | Edwin Iván Chávez Cabanillas |
| - Representante Técnico de YANACocha : | Jorge Santa María Sánchez |
| - Representante Comercial de EL CONTRATISTA : | Aurora Katherine Sánchez Montoya |
| - Representante Técnico de EL CONTRATISTA : | Aurora Katherine Sánchez Montoya |

F. Adjuntos.-

Los siguientes documentos referidos son incorporados en este documento:

Apéndice 1: Alcance del Servicio

Apéndice 2: Retribución por el Servicio

ACEPTADO Y ACORDADO a los 03 días del mes de abril de 2017.**EL CONTRATISTA**
.....
AURORA K. SÁNCHEZ MONTOYA
GERENTE GENERAL
J.J.R. SERVICIOS GENERALES SRLName/Nombre: Aurora Katherine Sánchez Montoya
Title/Cargo: Gerente General
Date/Fecha:**Yanacocha**
.....
Name/Nombre: Edwin Iván Chávez Cabanillas
Title/Cargo: Superintendente de Adquisiciones –
Operaciones
Date/Fecha:

11.04.17